



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 155-2024-GM/MDS

Sama, 19 de junio de 2024

VISTO:

El INFORME N° 191-2024-UP-GA-GM/MDS, de fecha 03 de junio de 2024, el proveído de Gerencia Municipal para la emisión de Acto Resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que el Art. II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que las municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que el Artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que, la alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 26° de ley Orgánica de Municipalidades establece que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución supervisión, control concurrente y posterior.

Que, en base al INFORME N° 191-2024-UP-GA-GM/MDS, de fecha 03 de junio de 2024, el Jefe de la Unidad de Personal, pone a conocimiento y remite al Gerente Municipal, la evaluación de hoja de vida del LIC. BRAHAMS EMANUEL INGA URUCHI, indicando que cumple con el perfil que se requiere como RESPONSABLE DEL PROYECTO en la categoría SP-A para la ejecución del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL NIVEL NUTRICIONAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", por lo que, se pone a conocimiento con la finalidad de seguir con los actos administrativos correspondientes.

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades delegadas través de la Resolución de Alcaldía N° 118-2023-A-MDS, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visado de Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Unidad de Personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, con eficacia anticipada de fecha 03 junio de 2024, al LIC. BRAHAMS EMANUEL INGA URUCHI, como **RESPONSABLE DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL NIVEL NUTRICIONAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA Y DEPARTAMENTO DE TACNA"**, debiendo asumir las funciones propias del cargo con estricta observancia de las normas legales y los Instrumentos de Gestión de la Municipalidad; bajo responsabilidad.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada y a las oficinas competentes de la institución conforme a lo prescrito por Ley.

ARTICULO TERCERO. - DEJAR sin efecto legal todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

ING. MIGUEL ANGEL CANQUI RUIZ
GERENTE MUNICIPAL

c.c.
Alcaldía
G.M.
G.A.J.
U.P.
G.O.U.O.
Interesado